

Memorando N.- RPDMQ-PLAN-2017-068-M Quito, DM. 29 de Junio de 2017

PARA:

Ing. Andrés Eguiguren

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. 019-2014

ASUNTO: Informe Comisión Técnica entregable E.10

Signazione 29/06/2017 12:01

Por medio del presente, adjunto sírvase encontrar: informe sobre entregable E.10; "Puesta en producción de nuevos procesos registrales (Con fecha 22-06-2017)".

Particular que comunico, para los fines respectivos

Atentamente.

Gustavo Xavler Posso Salgado

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TECNICA ENTREGABLE E.10 CONTRATO NO. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ.

Ruben Alejandro Endara Gallardo

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TECNICA ENTREGABLE E.10 CONTRATO NO. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ

Copia: Abg. José Luis Aucancela



# Informe del Entregable E.10

Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales (Fecha 22-06-2017)



1	ANTECEDENTES	. 2
2	ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS	
	CONCLUSIONES	. 4
4	RECOMENDACIONES	



Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y por otra el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objeto es "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52), más IVA y con un plazo de ejecución de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante Memorando Nro. RPDMQ-DESPACHO-2016-048, con fecha 25 de mayo de 2016, el Dr. Pablo Falconí, Registrador de la Propiedad del DMQ, designó a los funcionarios Gustavo Posso y Rubén Endara como miembros de la Comisión Técnica a cargo de la recepción del entregable E.10 que corresponde al "Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales".

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0620A, con fecha 20 de junio de 2016 el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) informa respecto a la no aceptación de los entregables.

Con oficio CMS-RPQ-2016-189, con fecha 12 de diciembre de 2016, el Gerente del Proyecto del CONSORCIO DE ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, Byron Paredes Buitrón, remite entregable E.10 Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ingeniero Andrés Eguiguren.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, se suscribió el CONTRATO No. 003-2016, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y por otra el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objeto es "DETERMINAR EL ALCANCE DE INGRESO A PRODUCCIÓN DEL SISTEMA REGISTRAL SIREL; COMPLEMENTAR EL ALCANCE DE LOS ENTREGABLES:



E.67 INFORME DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN EN ISO 9001:2008; E.68 INFORME DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN EN ISO 27001; E.78 INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRALES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN; Y, E.79 INFORME DE COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO HASTA SU ESTABILIZACIÓN DEFINITIVA, COMPLEMENTAR EL ALCANCE CON LOS ENTREGABLES: E.80 INFORME DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LA ESTRATEGIA DE SALIDA A USUARIOS DE SOFTWARE REGISTRAL; Y, E.81 INFORME DE SOPORTE TÉCNICO REGISTRAL"

Con oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-12151-OF, con fecha 15 de diciembre de 2016 se informa la no aceptación del entregable E.10.

Con Memorando N.- RPDMQ-PLAN-2017-055-M, con fecha 18 de mayo de 2017, la Comisión Técnica del entregable E.10 y E.11, pone a consideración que el tiempo del contrato principal y complementario ha concluido y comunica que los entregables no han sido entregados a conformidad por el Consorcio de acuerdo a los parámetros establecidos en el Contrato. De acuerdo a lo citado, se sugiere que el Administrador del contrato proceda con el cobro del multas, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ingeniero Andrés Eguiguren.

Con oficio CMS-RPQ-2017-180, con fecha 22 de junio de 2017, el Gerente del Proyecto del CONSORCIO DE ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, Byron Paredes Buitrón, remite entregable E.10 Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ingeniero Andrés Eguiguren.

## 2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

Con fecha 26 de junio de 2017 se procede a realizar la reunión de trabajo para validar el entregable E.10 "Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales", constatando que no se solventa lo requerido en informes anteriores de NEGACIÓN DEL PRODUCTO, es decir que la negación persiste, ya que por criterios técnicos los nuevos



procesos registrales no se encuentran en producción por los siguientes motivos que considera la Comisión Técnica:

- 1.- Se debe evidenciar la metodología de gestión de procesos, desarrollo, rediseño y/o mejora de procesos registrales identificando los procesos comatosos y críticos institucionales e inclusive identificando los cuellos de botella encontrados en actividades todo esto en correlación con la normativa vigente de la gestión institucional.
- 2.- Demostrar el desarrollo de los procesos documentados en (AS -IS) y posteriormente los nuevos procesos documentados (TO - BE) los mismos que deben estar identificados, levantados, documentados, aprobados y socializados.
- 3.- Se debe adjuntar el procedimiento o los pasos realizados para el diseño y programación del sistema automatizado, desde la conceptualización de los diagramas de flujo del servicio y las reglas de negocio entre otras que se deben haber tomado en consideración para la funcionalidad del Sistema SIREL.
- 4.- Se debe demostrar que se ha culminado las pruebas de implantación de los nuevos procesos registrales.
- Se debe adjuntar los análisis y correcciones de errores en preproducción.
- 6.- Se debe demostrar de la implantación de los nuevos procesos definidos en el sistema SIREL, desde perspectiva de un sistema integral.
- 7.- Adjuntar el seguimiento y mejora de los procesos definidos y se verificará la estabilización del sistema automatizado.

### 3 CONCLUSIONES

En consideración a lo presentado en el entregable E.10 en cuanto a la puesta en producción de nuevos procesos registrales podemos determinar lo siguiente:



- 1.- No se ha puesto en producción los nuevos procesos registrales en relación con el sistema integral de gestión y automatización de procesos que permita la gestión registral y documental en producción.
- No existe documentación que respalde la puesta en producción de nuevos procesos registrales
- 3.- Para que el entregable E.10 sea validado de forma positiva se deberá actualizar todos los entregables relacionados al mismo de acuerdo actas de entrega recepción parcial suscritas con anterioridad.
- 4.- Se debe considerar los anteriores informes para subsanar lo requerido de igual forma lo descrito en el presente informe.
- 5.- En base a lo expuesto, se niega la recepción del entregable E.10 "Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales".

## 4 RECOMENDACIONES

Para que el producto sea aceptado el sistema SIREL debe estar en pleno funcionamiento y se evidencie que los procesos estén implementados en el sistema.

Informar al Administrador del Contrato y remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista. En lo que corresponde a multas y sanciones se deben incurrir desde el análisis del Administrador del Contrato, si considera necesario y de conformidad con la cláusula octava del contrato No 19-2014, que corresponde a multas que se deben cobrar el 1 por mil del valor del subcomponente.

Solicitamos al Administrador del Contrato que se especifique el tiempo en días que se da al Consorcio para cubrir el requerimiento y dar a conocer a la Comisión Técnica proceda con la revisión del entregable ajustado.



## Elaborado por:

Nombre : Gustavo Posso Analista de Planificación

Miembro de la Comisión Técnica

Nombre : Rubén Endara Asesor de Inscripciones

Miembro de la Comisión Técnica